

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Carmelo Antonio Rodríguez Gutiérrez** queda designado asesor del Poder Ejecutivo en materia de Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYMES).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 732-20 que deroga el artículo 1 del Dec. No. 567-12, que nombró a Carlos Leroux de Moya, miembro de la Comisión Aeroportuaria, en representación del sector privado. G. O. 11003 del 31 de diciembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 732-20

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 567-12, del 11 de septiembre de 2012, que designó a Carlos Leroux de Moya miembro de la Comisión Aeroportuaria, en representación del sector privado.

Artículo 2. Envíese a la Comisión Aeroportuaria para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 733-20 que designa a Miguel Antonio Valenzuela, asesor del Consejo Nacional de Gestión Presidencial. G. O. 11003 del 31 de diciembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 733-20

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 515-20, que crea el Consejo Nacional de Gestión Presidencial, del 29 de septiembre de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Miguel Antonio Valenzuela queda designado asesor del Consejo Nacional de Gestión Presidencial.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de la Presidencia y al Ministerio Administrativo de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER